RESOLUCIÓN NO 20251400116754, DEL 04 DE AGOSTO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20251800021927 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A".

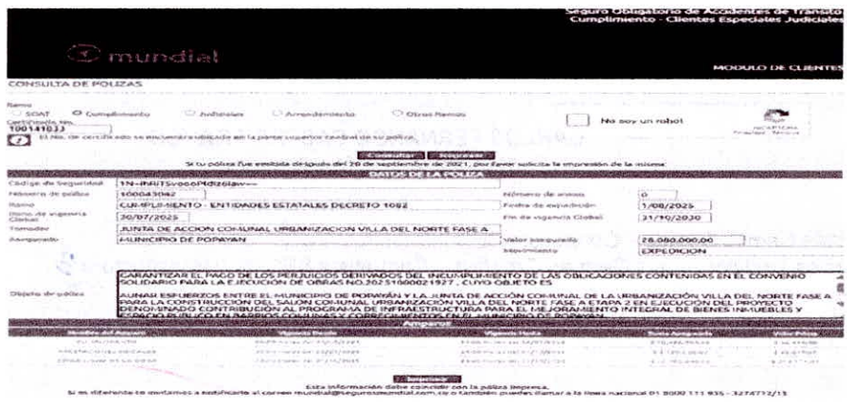
El secretario de infraestructura, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y el decreto 20251000000655 del 10 de marzo del año 2025;

CONSIDERANDO

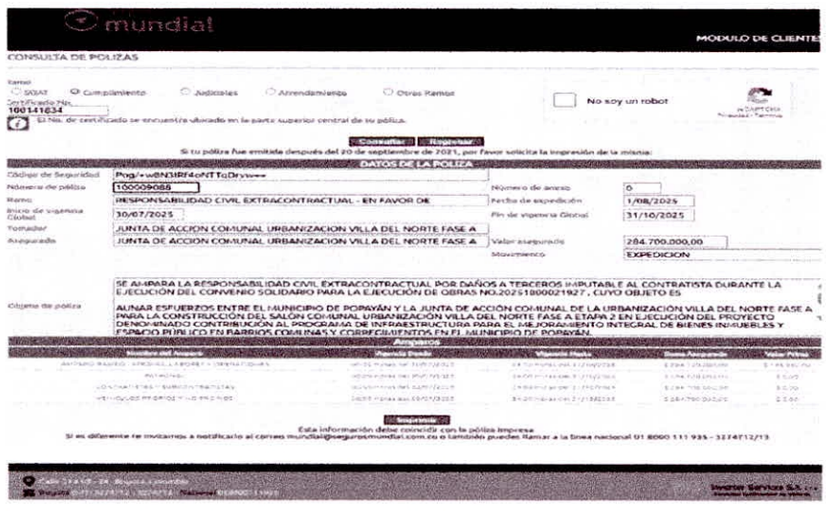
Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A identificada con NIT. 900.620.168-3 representada legalmente por la señora ANA MARÍA ANTE MAYORGA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.785.592 expedida en la ciudad de Popayán, en calidad de PRESIDENTE, el convenio solidario No. 20251800021927 DEL 2025.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A, presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio solidario No. 20251800021927 del 2025.

- Póliza de cumplimiento No. CCS – 100043042 anexo 0 del 01 de agosto del 2025, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.



- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, No. CCS-100009088 anexo 0 del 01 de agosto de 2025, expedida por la aseguradora solidaria SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.



Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

RESOLUCIÓN NO 20251400116754, DEL 04 DE AGOSTO DE 2025

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR - Póliza de cumplimiento No. CCS – 100043042 anexo 0 del 01 de agosto del 2025 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, No. CCS-100009088 anexo 0 del 01 de agosto de 2025, expedida por la aseguradora solidaria SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6, presentas por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A, identificada con NIT. 900.620.168-3 representada legalmente por la señora ANA MARÍA ANTE MAYORGA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.785.592 expedida en la ciudad de Popayán, en calidad de PRESIDENTE, en virtud de amparar el convenio solidario No. 20251800021927 DEL 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán al cuarto (4) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
Secretario de infraestructura.

Proyectó: Maria Camila Gomez – Contratista SEC Infraestructura
Reviso aspectos jurídicos – Luis German Ordoñez – Contratista SEC de Infraestructura
Reviso aspectos jurídicos -Jairo Adolfo Pino Terán - Contratista Enlace Jurídico
Reviso: Javier Montilla – Contratista SEC Infraestructura.
Archivado en según TRD Contratación